

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001310300320230015000

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 760013103003-2023-00150-00
ACCIONANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE NIT 900223556-5
ACCIONDA: JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
VINCULADAS: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, DIEGO LLANOS MAZUERA CC 16592908 Y EUNICE CULMA CASTRO CC 28612528

Teniendo en cuenta la respuesta del Juzgado Catorce Civil Municipal de Cali en la que refiere la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución, consultado¹ el sistema de procesos judiciales, se observa que el proceso cursa en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por lo que, en los términos del Dcto. 2591/91 se hace necesario vincular a ese despacho a la presente acción de tutela por el interés o responsabilidad que pudiera llegar a tener.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI a la presente acción de tutela presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE contra el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI por la presunta vulneración al debido proceso

SEGUNDO: VINCULAR a las partes partes DIEGO LLANOS MAZUERA, EUNICE CULMA CASTRO, intervinientes y participantes de los procesos con radicados 7600140030142019-00601-00 cursado en el JUZGADO 9º CIVIL MUNICIPAL DE

1

Número de Radicación

Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
 Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

76001400301420190060100

CONSULTAR NUEVA CONSULTA

Descargar DOC Descargar CSV

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
<input type="checkbox"/>	76001400301420190060100		JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	--- [PROCESO PRIVADO] ---
<input checked="" type="checkbox"/>	76001400301420190060100	2019-06-28 2023-06-16	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE Demandado: EUNICE CULMA CASTRO Demandado: DIEGO LLANOS MAZUERA
<input type="checkbox"/>	76001400301420190060100	2019-06-28 2022-11-25	JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE Demandado: DIEGO LLANOS MAZUERA Demandado: M CAUTELARES Demandado: EUNICE CULMA CASTRO

Resultados encontrados 3

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, notifíquese de la presente acción por conducto de la secretaría de dicho juzgado e indíqueseles que disponen del término de UN (1) DÍA, contados a partir de la fecha y hora de recibo de la comunicación de esta providencia, para ejercer su derecho constitucional de defensa, remitiendo las respuestas a la dirección electrónica de este despacho.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la vinculada por el medio más expedito, a quien se le concede el término de UN (1) DÍA para que se pronuncia en torno a la violación aludida en el escrito de tutela y allegue las pruebas que pretenda hacer vale en su defensa. Se les advierte que su silencio podrá ocasionar que se tengan como ciertos los hechos consignados en la acción de tutela, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica²

RAD: 760013103003-2023-00150-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400ec1ca7739bbc811ee364cc90966c246da193f75485581c5c8015c87c61bd6**

Documento generado en 20/06/2023 05:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>